



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



economistas
colegio de Málaga

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA.

El Colegio de Economistas de Málaga, ante la demanda de sus colegiados, precolegiados y futuros colegiados, dada la nueva estructuración de las enseñanzas universitarias, la potestad que le establece el denominado generalmente “acuerdo de Bolonia o EEES” y por tanto para dar respuesta a la evolución económico-social y con la perspectiva de garantizar la formación y actualización en los conocimientos profesionales de sus asociados, actuales y futuros, considera imprescindible establecer el presente Convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, con el fin principal de aunar esfuerzos, intercambiar opiniones y establecer posibles actuaciones sobre temas de interés comunes.

A los fines indicados, Dña. Adelaida de la Calle Martín, Rectora de la Universidad de Málaga, con domicilio en Pabellón de Gobierno, Campus Universitario de El Ejido, y D. Adolfo Gabrieli Seoane, Decano del Colegio de Economistas de Málaga, con domicilio en C/ Granada 41, manifiestan.

PRIMERO. El Colegio de Economistas de Málaga y la Universidad de Málaga, especialmente a través de su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, manifiestan su interés por mantener una colaboración conjunta en las actividades del Colegio y la Universidad, encaminadas a fomentar los cauces necesarios de formación de los colegiados, precolegiados y estudiantes de las titulaciones de Economía y de Administración y Dirección de Empresas.

SEGUNDO. El Colegio de Economistas presta su estructura, capacidad de gestión y organización para poner en funcionamiento los Cursos, Seminarios, Conferencias, Tribunales, Prácticas Tuteladas y Debates que se consideren oportunos y sobre los objetivos básicos del Colegio y los propios de los futuros grados y postgrados de su ámbito profesional. Así mismo, prestará el apoyo económico en lo que sea necesario para la consecución de los fines señalados.

TERCERO. La Universidad de Málaga, especialmente a través de su Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, prestará su asistencia técnica, orientadora y asesora en la organización y desarrollo de las actividades que se acuerden por ambas partes.

CUARTO. Para la ejecución de los fines del presente Convenio, se constituye un Consejo Rector compuesto por tres miembros del Colegio de Economistas, elegidos y nombrados por su Junta de Gobierno, y tres miembros de la Universidad de Málaga adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.



Este Consejo se reunirá, al menos, dos veces al año y marcará las actuaciones a realizar al amparo de este convenio, prestando especial atención y seguimiento al cumplimiento de la cláusula quinta.

En todos los Cursos y Actuaciones específicamente programadas en el marco de este Convenio se mencionará la vinculación del presente Convenio, además de otros que existieran y/o colaboraciones, ayudas, patrocinios, etc, de cualesquiera personas o entidades públicas o privadas.

QUINTO. Al amparo de este Convenio se establece, específicamente, que:

- La información de la actividad formativa realizada a través de la Escuela de Economía del Ilustre Colegio de Economistas de Málaga se ofrecerá a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y será tenida en cuenta de forma preferente como créditos de libre configuración o equivalencia para los mismos en el desarrollo curricular de sus títulos de grado y/o postgrado
- Celebración periódica de Charlas Informativas, realizadas por Economistas, orientadas a los alumnos de dicha Facultad sobre “Salidas Profesionales”, procurando que computen dentro de su carga lectiva en la aprobación de los futuros títulos de grado de nuestro ámbito profesional.
- El Colegio actuará como intermediario para facilitar la realización de prácticas de los alumnos de los últimos años de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en empresas y/o despachos profesionales de la provincia, pudiéndose adscribir como prácticas obligatorias dentro de los programas de estudios de grado/postgrado de nuestro ámbito de actuación y computando dentro de los créditos oficiales de los mismos.
- Se promoverá la colaboración entre el Colegio de Economistas y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales en el diseño de los planes de estudio, en la definición del perfil profesional de los futuros titulados y en la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La Universidad, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, facilitará y promoverá la precolegiación de los alumnos de las titulaciones de grado de nuestro ámbito profesional.
- La Universidad, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, facilitará y promoverá la colegiación de los alumnos de las titulaciones de grado y postgrado de nuestro ámbito profesional.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



economistas
colegio de Málaga



economistas
colegio de Málaga

- El Colegio de Economistas colaborará activamente con la Universidad, a través de su Escuela de Economía y medios disponibles, en la elaboración, impartición y programación de actividades encaminadas a la consecución del “aprendizaje a lo largo de la vida”.

SEXTO. Este convenio entrará en vigor en el momento de su firma y hasta denuncia expresa de cualquiera de las partes.

Y estando ambas partes de acuerdo con el contenido de este documento, y para que así conste y en prueba de conformidad se firma el mismo por triplicado en Málaga, a 15 de mayo de 2007

Dña. Adelaida de la Calle Martín
Rectora de la Universidad de Málaga

D. Adolfo Gabrieli Seoane
Decano del Colegio de Economistas